



## **INFORME DE NECESIDAD**

CONTRATACIÓN DE ORGANIZACIÓN DE EVENTO SOCIAL CULTURAL Y RECREATIVO PARA FOMENTAR LA CONSERVACIÓN DE LA IDENTIDAD CULTURAL Y TURÍSTICA DE LA PARROQUIA JOSÉ LUÍS TAMAYO.

*José Luis Tamayo, febrero 2023*



JOSÉ LUIS TAMAYO  
G.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

## 1. NOMBRE DEL PROYECTO

CONTRATACIÓN DE ORGANIZACIÓN DE EVENTO SOCIAL CULTURAL Y RECREATIVO PARA FOMENTAR LA CONSERVACIÓN DE LA IDENTIDAD CULTURAL Y TURISTICA DE LA PARROQUIA JOSÉ LUÍS TAMAYO.

## LUGAR DE ENTREGA

**Institución:** Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luís Tamayo

**Provincia:** Santa Elena.

**Cantón:** Salinas

**Parroquia:** José Luís Tamayo

**Dirección:** Barrio Centenario, avenida 9 y calle 12.

## 2. UNIDAD REQUIRENTE

Unidad Técnica de Planificación y Proyectos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luis Tamayo.

## 3. FUNCIONARIO RESPONSABLE.

Tecnóloga Jessica Lissette Tigrero Tigrero

## 4. CODIGO CPC

Categoría	Bien/Obra/Servicio
962200561	PRODUCCIÓN DE EVENTOS

## 5. ANTECEDENTES

### CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

El artículo 4 de la Constitución de la República del Ecuador, menciona "El territorio del Ecuador constituye una unidad geográfica e histórica de dimensiones naturales, sociales y culturales, legado de nuestros antepasados y pueblos ancestrales". Además del Artículo 21 cuyo contenido expresa: "Las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas".

La Constitución de la República del Ecuador en el Art. 36 menciona: Las personas adultas mayores recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado, en especial en los campos de inclusión social y económica, y protección contra la violencia. Se considerarán personas adultas mayores aquellas personas que hayan cumplido los sesenta y cinco años de edad.

En particular, el Estado tomará medidas de 3. Desarrollo de programas y políticas destinadas a fomentar su autonomía personal, disminuir su dependencia y conseguir su plena integración social.

En el Art. 35.- Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.



JOSÉ LUIS TAMAYO  
G.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

Art. 36.- Las personas adultas mayores recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado, en especial en los campos de inclusión social y económica, y protección contra la violencia. Se considerarán personas adultas mayores aquellas personas que hayan cumplido los sesenta y cinco años de edad.

La misma ley en el Art. 38 dice El Estado establecerá políticas públicas y programas de atención a las personas adultas mayores, que tendrán en cuenta las diferencias específicas entre áreas urbanas y rurales, las inequidades de género, la etnia, la cultura y las diferencias propias de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades; asimismo, fomentará el mayor grado posible de autonomía personal y participación en la definición y ejecución de estas políticas.

Art. 45.- Las niñas, niños y adolescentes gozarán de los derechos comunes del ser humano, además de los específicos de su edad. El Estado reconocerá y garantizará la vida, incluido el cuidado y protección desde la concepción.

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la integridad física y psíquica; a su identidad, nombre y ciudadanía; a la salud integral y nutrición; a la educación y cultura, al deporte y recreación; a la seguridad social; a tener una familia y disfrutar de la convivencia familiar y comunitaria; a la participación social; al respeto de su libertad y dignidad; a ser consultados en los asuntos que les afecten; a educarse de manera prioritaria en su idioma y en los contextos culturales propios de sus pueblos y nacionalidades; y a recibir información acerca de sus progenitores o familiares ausentes, salvo que fuera perjudicial para su bienestar.

El Estado garantizará su libertad de expresión y asociación, el funcionamiento libre de los consejos estudiantiles y demás formas asociativas.

El artículo 47 de la Constitución de la República dispone que el Estado garantizará políticas de prevención de las discapacidades y, procurará la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad y su integración social, reconociendo sus derechos, como el derecho a la atención especializada, a la rehabilitación integral y la asistencia permanente, a las rebajas en servicios públicos y en servicios privados de transporte y espectáculos, a exenciones en el régimen tributario, al trabajo en condiciones de igualdad de oportunidades, a una vivienda adecuada, a una educación especializada, a atención psicológica, al acceso adecuado a bienes, servicios, medios, mecanismos y formas alternativas de comunicación, entre otros.

El artículo 48 de la misma ley, dice que el Estado adoptará medidas que favorezcan a las personas con discapacidad, a través de literal 5.- El establecimiento de programas especializados para la atención integral de las personas con discapacidad severa y profunda, con el fin de alcanzar el máximo desarrollo de su personalidad, el fomento de su autonomía y la disminución de la dependencia.

La Constitución del Ecuador, garantista de derechos de todos y todas en armonía con la naturaleza establece el Régimen del Buen Vivir, el mismo que es su sección quinta, "Cultura" establece la conformación del Sistema Nacional de Cultura:

Art. 377.- "El sistema nacional de cultura tiene como finalidad fortalecer la identidad nacional; proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales; incentivar la libre creación artística y la producción, difusión, distribución y disfrute de bienes y servicios culturales; y salvaguardar la memoria social y el patrimonio cultural. Se garantiza el ejercicio pleno de los derechos culturales.

Art. 379.- "Son parte del patrimonio cultural tangible e intangible relevante para la memoria e identidad de las personas y colectivos, y objeto de salvaguarda del Estado, entre otros:

1. Las lenguas, formas de expresión, tradición oral y diversas manifestaciones y creaciones culturales, incluyendo las de carácter ritual, festivo y productivo.

Art. 380.- "Serán responsabilidades del Estado: Literal 6.- Garantizar la diversidad en la oferta cultural y promover la producción nacional de bienes culturales, así como su difusión masiva.



JOSÉ LUIS TAMAYO  
G.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

## **CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN**

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) determina en su artículo 3.- "Principios.- El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios: literal h Sustentabilidad del desarrollo.- Los gobiernos autónomos descentralizados priorizarán las potencialidades, capacidades y vocaciones de sus circunscripciones territoriales para impulsar el desarrollo y mejorar el bienestar de la población, e impulsarán el desarrollo territorial centrado en sus habitantes, su identidad cultural y valores comunitarios"

El Código Orgánico De Organización, Autonomía Y Descentralización – COOTAD faculta a los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales en el Art. 64.- Funciones. Literal k) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias;

Así mismo dentro de las funciones otorgadas a los Gobiernos Parroquiales prevalece: "Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad". Artículo 64, literal i.

## **PLAN DE CREACIÓN DE OPORTUNIDADES 2021-2025 DE ECUADOR**

**Objetivo 2:** Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional. Políticas 2.3 Fomentar el turismo doméstico, recepto y sostenible a partir de la promoción consolidación y diversificación de los productos y destinos del ecuador, tanto a nivel nacional e internacional.

## **PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2020 PARROQUIAL JOSE LUIS TAMAYO.**

### **COMPONENTE SOCIOCULTURAL**

#### **OBJETIVO ESTRATÉGICO DE DESARROLLO DEL PDOT**

Gestionar en acuerdo con las autoridades competentes, la accesibilidad y mejora del sistema sociocultural para brindar servicios con calidad, calidez, equitativos e incluyentes.

#### **OBJETIVO DEL PROGRAMA/PROYECTO**

Rescatar y promover la cultura, artes, tradiciones y costumbres de la parroquia José Luis Tamayo.

### **6. OBJETIVOS**

#### **Objetivo General.**

Generar espacios de vinculación participativa de actividades culturales, lúdicas y recreativas que promuevan la participación e inclusión social de la parroquia José Luis Tamayo a través de la organización del Evento Cultural por las celebraciones de Carnaval 2023.

#### **Objetivo Específico. –**

- Incentivar a la conservación de memorias, costumbres, tradiciones que apunten hacia el desarrollo económico de la parroquia José Luis Tamayo
- Fomentar el desarrollo turístico y económico de la Parroquia José Luis Tamayo.
- Extender invitación a los actores sociales de la parroquia para que participen en el evento para la reactivación turística y cultural en la Parroquia de José Luis Tamayo.



JOSÉ LUIS TAMAYO  
G.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

## 7. PROBLEMÁTICA ACTUAL

El Ecuador se destaca por ser un país que cuenta con un valioso potencial para realizar actividades turísticas por su riqueza natural y cultural. “En el año 2018 llegaron 2.248.538, y 1.472.469 turistas, sin considerar el ingreso de venezolanos, lo que representó un crecimiento del 14% con respecto al 2016” (Ministerio de Turismo, 2018).

Dado que el turismo es una actividad que se desarrolla sobre la base del sistema turístico, se integran variables, tales como: demanda, oferta, infraestructura, superestructura, equipamiento, comunidad receptora, etc. Es indispensable definir estrategias, las cuales permiten que las organizaciones puedan tomar decisiones enfocadas en un mejoramiento continuo y que resulte en la creación de escenarios laborales que aporten con el desarrollo de las familias y de la parroquia.

La población adulta mayor en nuestra localidad es activa, participativa y empoderada de actividades que fortalezcan su desarrollo de habilidades y estatus activo en la sociedad. La mayor parte de ella no pertenece al rango de extrema pobreza, pero cumple con parámetros de ser considerada como personal con grados de vulnerabilidad.

Como visión principal del Gobierno Parroquial de José Luis Tamayo, enmarcado en su Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2019 – 2023, José Luis Tamayo será una parroquia con un desarrollo progresivo, integrada territorialmente en armonía y equilibrio sobre un entorno natural y seguro, con más acceso a servicios básicos, con población con mayor capacidad competitiva y unida, con autoridades y servidores públicos altamente calificado y comprometidos con el desarrollo de la Parroquia prestando un excelente servicio a toda la colectividad, además fomentando la iniciativas turísticas que aporte al crecimiento Parroquial con entidades públicas y privadas.

Se podría estimar que un 20% de la población adulta mayor esta beneficiada los servicios de atención domiciliaria que se brinda por el convenio firmado entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social y el Gobierno Parroquial de José Luis Tamayo, en el que predomina la atención domiciliaria fortaleciendo las relaciones interpersonales con los miembro de la familia, pero también debemos acaparar actividades que promuevan la interacción social y la participación de los adultos mayores con la sociedad y porque no entre varias generaciones.

La crisis causada por la pandemia de COVID-19 ha puesto al descubierto y exacerbado las vulnerabilidades y desigualdades a nivel mundial, especialmente en los países en vías de desarrollo, acentuando sus debilidades y desafíos sistémicos dentro de sus territorios; amenazando con detener o mermar los progresos realizados hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Las fiestas populares tradicionales, son ejemplo de las características de la cultura y por ende de la identidad de los pueblos, es un tema de mucha importancia y objeto de estudio debido a las pocas investigaciones que existen sobre él, a pesar de vivir en una sociedad transformada y en un momento en que las líneas de investigación se encaminan por otros rumbos.

La parroquia José Luis Tamayo mantiene tradiciones propias de la localidad como la celebración sus fiestas patronales, parroquiales y religiosas, es una parroquia con una larga historia cultural donde su importancia radica principalmente en lo estratégico de su ubicación entre dos cantones que impulsan el comercio y el turismo además de la pluralidad cultural que acoge la población.

## 8. CAPACIDAD INSTITUCIONAL INSTALADA

La promoción de espacios es una fortaleza ante la normativa vigente de atención al adulto mayor, personas con discapacidad, niños y niñas puesto que dentro de la jurisdicción parroquial contamos con la infraestructura cultural y turística resaltamos aquellas que son administradas bajo una delegación de administración de obras de infraestructura que otorgó el Gobierno Provincial de Santa Elena al GAD Parroquial de José Luis Tamayo, y entre esas áreas se encuentra el Parque Cultural y recreacional Vicente Rocafuerte, instalaciones y lugares adyacentes del Edificio Parroquial, espacios amplios céntrico



JOSÉ LUIS TAMAYO  
G.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

de fácil acceso vehicular y peatonal, con accesibilidad para personas adultas mayores y personas con discapacidad, con baños suficientes y de posible acceso. Infraestructura turística y de realización de eventos diversos que son utilizadas para actividades de índole de restare cultural y turística, y ser un aliciente de actividades productivas de nuestras comunidades.

## 9. JUSTIFICACIÓN

La Constitución de la República del Ecuador en su Art. 21 establece que las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones a la libertad estética a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural, a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas.

El art. 23 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece: "Estudios.- Antes de iniciar un procedimiento precontractual, de acuerdo a la naturaleza de la contratación, la entidad deberá contar con los estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, planos y cálculos, especificaciones técnicas, debidamente aprobados por las instancias correspondientes, vinculados al Plan Anual de Contratación de la entidad...".

El art. 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta: "Presupuesto. - Las entidades previamente a la convocatoria, deberán certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación".

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luís Tamayo, se ha caracterizado por desarrollar eventos cívicos, culturales y artísticos, con el fin de promover el desarrollo turístico y cultural, actualmente muchas organizaciones nos enfrentamos a contextos retadores, como una pandemia global, para implementar prácticas que reflejen fortaleza, innovación y capacidad de adaptación.

Es de suma importancia trabajar en el rescate permanente de la literatura, música y danza, juegos y deportes, tradiciones, rituales y mitologías, su conocimiento y usos relacionados con el universo. El rescate de las fiestas tradicionales tendrá un efecto positivo en el ambiente de tradiciones y costumbres otorgando la posibilidad de convertirse en miembros activos y de ser parte fundamental de los cambios que necesita la comunidad además de poder ser administradores de los bienes públicos, de ser personas honestas y preocupadas por el bien.

## 10. METODOLOGÍA

La metodología a aplicarse para la CONTRATACIÓN DE ORGANIZACIÓN DE EVENTO SOCIAL CULTURAL Y RECREATIVO PARA FOMENTAR LA CONSERVACIÓN DE LA IDENTIDAD CULTURAL Y TURISTICA DE LA PARROQUIA JOSÉ LUÍS TAMAYO será de forma presencial, brindando las facilidades de asistencia y participación de los grupos culturales y a la comunidad en general los mismos que a través de un desfile de comparsas cuyo punto de partida será en el Barrio Nueve de Octubre recorrerá los barrios principales de la parroquia como Barrio Centenario, Barrio Vicente Rocafuerte y Barrio Paraíso permitiendo concluir en la explanada del edificio del Gobierno Parroquial en donde se presentará una programación con presentación de grupos folclóricos danzando comparsas carnavaleras, presentación y elección de la reina del carnaval, presentaciones de talentos del medio y grupo musical la misma que se efectuará en un escenario montado de aproximado de 7.00 x 4.00 con la respectiva animación y amplificación del evento por espacio de 5 horas aproximadamente.

Se adjunta el cuadro de las especificaciones requeridas:



JOSÉ LUIS TAMAYO  
G.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

ITEMS	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	EQUIPO DE AMPLIFICACIÓN INTERNO	2 micrófonos: base receptora 1 adaptador de voltaje 2 cable PLUG 6.3 x Plug 6.3 Consola 12-32 canales Sistema Line array 16 altavoces + 8 subbajps, sistema de PA para 800 personas que consta de 60000watts y sistema de monitoreo(2) (...) Audio y amplificación por el lapso aproximado de 5 horas (...)
2	Escenario, luces y presentaciones artísticas	Escenario de 6,00 x 4,00 x 1,00 de altura, luces led, luces roboticas, maquina de humo. Incluye presentación de grupo musical (4 horas) y grupo alterno (1 hora)
3	Logística	Organización, montaje y desmontaje de evento. Toda la logística necesaria para llevar a cabo el evento previa coordinación con el Administrador del Contrato. Incluye sonido de audio durante el desarrollo de las comparsas de grupos participantes más difusión colectiva (pasacalles 3u)
4	Animador	Facilidad en expresión oral y comunicación, a las directrices de la coordinación de la entidad contratante, conducirá del evento por el lapso aproximado de 4 horas.
5	Iluminación	Luces Led, Tripode con reflectores para el área de espectadores
6	Souvenir	Souvenir para los participantes

El contratista deberá considerar la metodología de contratación ya expuesta para llevar a cabo las acciones pertinentes para la ejecución de la contratación:

Adicionalmente el contratista deberá contemplar las siguientes acciones de acuerdo a los servicios requeridos:

- ✓ Reuniones previas y coordinación constante con el administrador de contrato.
- ✓ Cualquier cambio o decisión deberá estar comunicado a través de un oficio al administrador de contrato, considerando un tiempo prudencial previo a la realización de cada evento y este debe ser aprobado por el administrador de contrato para proceder.
- ✓ El montaje del escenario, amplificación audio y sonido, instalaciones eléctricas, y todo aquello solicitado como descripción de cada producto deberán estar listo al menos 1 hora antes del inicio del referido evento.
- ✓ Realizar la post organización de cada evento, la limpieza de todos los espacios y el desmontaje de todo el escenario.
- ✓ El contratista deberá presentar un informe detallado de los productos o servicios esperados.

#### 11. SERVICIOS O PRODUCTOS ESPERADOS

La CONTRATACIÓN DE ORGANIZACIÓN DE EVENTO SOCIAL CULTURAL Y RECREATIVO PARA FOMENTAR LA CONSERVACIÓN DE LA IDENTIDAD CULTURAL Y TURISTICA DE LA PARROQUIA



JOSÉ LUIS TAMAYO  
G.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

JOSÉ LUÍS TAMAYO, consiste en la ejecución de eventos por conmemoración del Carnaval de la siguiente manera:

<b>Componente 1.1</b>	<b>Comparsa Cultural:</b> Se prevé un evento que involucre los actores locales de las diferentes manifestaciones culturales de la Parroquia con la finalidad de atraer el turismo analogía con la situación actual del país en donde se hacen necesarios el diálogo y la unidad.				
<b>Lugar:</b>	EXPLANADA DEL GOBIERNO PARROQUIAL DE JOSE LUIS TAMAYO				
<b>Fecha:</b>	Domingo, 19 de Febrero del 2023				
ITEMS	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CODIGO CPC	UNIDAD	CANTIDAD
1	EQUIPO DE AMPLIFICACIÓN INTERNO	2 micrófonos: base receptora 1 adaptador de voltaje 2 cable PLUG 6.3 x Plug 6.3 Consola 12-32 canales Sistema Line array 16 altavoces + 8 subbajps, sistema de PA para 800 personas que consta de 60000watts y sistema de monitoreo(2) (...) Audio y amplificación por el lapso aproximado de 5 horas (...)	732100121	Unidad	1
2	Escenario, luces y presentaciones artísticas	Escenario de 6,00 x 4,00 x 1,00 de altura, luces led, luces roboticas, maquina de humo. Incluye presentación de grupo musical (4 horas) y grupo alterno (1 hora)	732100123	Glb	1
3	Logística	Organización, montaje y desmontaje de evento. Toda la logística necesaria para llevar a cabo el evento previa coordinación con el Administrador del Contrato. Incluye sonido de audio durante el desarrollo de las comparsas de grupos participantes más difusión colectiva (pasacalles 3u)	962900112	Glb	1
4	Animador	Facilidad en expresión oral y comunicación, a las directrices de la coordinación de la entidad contratante, conducirá del evento por el lapso aproximado de 4 horas.	959910113	Unidad	1
5	Iluminación	Luces Led, Tripode con reflectores para el área de espectadores	962900113	Unidad	1
6	Souvenir	Souvenir para los participantes	325300019	Unidad	250

**12. PLAZO DE EJECUCIÓN**

Plazo:	1 días
La ejecución del contrato inicia en:	





JOSÉ LUIS TAMAYO  
G.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

✓ A partir del día cierto y determinado en el proyecto de contrato

### 13. ANÁLISIS DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

#### ❖ BENEFICIO

El patrimonio cultural promueve el reencuentro de nuestras costumbres y expresiones diversas que son la memoria cultural del país; el origen del carnaval es difícil de precisar, pero quien escuche la música que acompaña a los cientos de versos del carnaval puede asegurar sus raíces son prehispánicas.

La recuperación de saberes, costumbres y tradición conduce a que se mantenga viva a través de las generaciones, y la comunidad se empodere de lo que naturalmente le pertenece. La ejecución de actividades en rescate de la cultura de una comunidad hace posible que los niños y jóvenes crezcan con una idealización propia.

#### ❖ EFICIENCIA

Las manifestaciones culturales, religiosas, tradicionales y populares es la manera en que expresamos nuestra cultura, que puede llegar a convertirse en una práctica continua en nuestro diario vivir; nuestro territorio ha tenido acciones culturales dirigidas a promover los modelos culturales a través de expresiones como la danza folklórica, danza artística, canto, entre otras que han permitido la creación de espacios para la promoción y desarrollo.

#### ❖ EFECTIVIDAD

Si los hechos culturales identifican a una comunidad, no es posible generarla sin participación. La cultura se nutre de la libre expresión por ello requiere de particularidades de cada territorio al tiempo de su autonomía e independencia.

Las acciones que se realicen para el desarrollo cultural deben apuntalar la identidad de su comunidad. El arte de la música, el teatro y otras formas de expresión serán los medios de comunicación social que generen conciencia para el despegue social integral transformador.

### 14. CONCLUSIÓN

Las manifestaciones culturales de una comunidad se expresan en distintas formas y en contadas ocasiones nacen de una acción de promoción y desarrollo por parte del Estado o entidades comunitarias.

La acción cultural del Estado y sus dependencias debe ser promotora del libre juego de la creatividad transformadora para el desarrollo social integral irradiando asistencia técnico-financiera para la captación de necesidades y anhelos comunitarios y valores que retroalimenten la acción promoviendo el intercambio cultural.

Elaborado por:	Revisado Por:	Aprobado por:
Tnlga. Jessica L. Tigreiro Tigreiro <b>Coordinadora de Proyectos Sociales</b>	Juan Carlos Del Pezo Rodríguez <b>Coordinador Ejecutivo</b>	Sra. Mishel De La Cruz Rocafuerte <b>Presidenta</b>